

PENSAMIENTO DE HABERMAS

VIDA (1929)

Jürgen Habermas nace en Düsseldorf (Alemania). Estudió Filosofía, Historia y Literatura alemana. Comenzó su carrera académica como ayudante y colaborador de Theodor Adorno. Nombrado profesor de la Universidad de Heidelberg, más tarde catedrático de filosofía y sociología en la Universidad de Goethe de Frankfurt y durante doce años director del Instituto de Investigación Social. Es considerado miembro destacado de la segunda generación de la "Escuela de Frankfurt" y de la Teoría Crítica. Sus trabajos y teorías son conocidas, estudiadas y discutidas en el mundo entero habiendo desarrollado su actividad de profesor en numerosas universidades del extranjero, especialmente en Estados Unidos.

OBRAS MÁS IMPORTANTES: *Conocimiento e interés*, *Teoría de la acción comunicativa*, *En la espiral de la tecnocracia*.

EL PROBLEMA DEL CONOCIMIENTO

Para Habermas, al igual que para los autores de la Escuela de Frankfurt, la tarea de la filosofía es realizar un estudio reflexivo y crítico de la realidad. Pero mientras que la **primera generación** de estos autores (Horkheimer, Adorno, y Marcuse principalmente) estudiaron la forma en que la ideología dominante se imponía sobre los hombres, Habermas buscará dilucidar **cómo se puede utilizar la racionalidad** para conseguir distintos tipos de conocimientos y su posible interrelación.

Distinguirá **tres tipos de intereses rectores del conocimiento**:

El **interés técnico**, domina en las ciencias naturales, donde se observa y estudia la realidad con el objetivo de su posible manipulación, se pretende predecir y controlar la naturaleza, comprendiéndose ésta mediante leyes.

El **interés práctico**, domina en las ciencias sociales, en donde se pretende analizar una realidad social. No se pretende la manipulación o control de dicha realidad sino entrar en diálogo con ella, comprender el sentido y finalidad de sus distintos hechos y acciones.

Por último, está el **interés emancipatorio**. Domina las ciencias críticas (la filosofía crítica, la economía política, la psicología crítica, la sociología crítica) que estudian la realidad social, donde se busca desvelar los mecanismos de dominación de la existencia humana, el estudio de las condiciones sociales por las que los individuos se ven obligados a asumir las situaciones y decisiones que oprimen sus vidas, buscando tomar conciencia y luchar por su modificación.

EL PROBLEMA DE LA MORAL Y POLÍTICO

Habermas denunciará que **en la acción práctica actual domina el interés técnico**, la "acción estratégica" en la que se utiliza el conocimiento para la **predicción, dominio y control social** buscando la utilización de los seres humanos como objetos. Frente a ella, Habermas opondrá una teoría ética y política que se fundamenta en la **Teoría de la Acción Comunicativa**.

En la **Teoría de la Acción Comunicativa toda acción humana y social debe basarse en la racionalidad comunicativa** frente a la racionalidad instrumental o técnica. La racionalidad comunicativa considera que todo desarrollo de la razón tiene su origen en la comunicación entre los hombres: por un lado, en la capacidad de exponer más y mejor sus razones y argumentos; por otro, la de entender más y mejor las razones y argumentos de los otros. Así, la razón comunicativa **se basa en el uso del lenguaje para buscar el entendimiento y el acuerdo intersubjetivo** que nos permitan establecer normas de actuación morales (ética) y sociales (derecho) partiendo del presupuesto de la igualdad y la libertad. Cuando esta interacción dialógica busca argumentaciones racionales con pretensiones de universalidad se denomina "**discurso**". El grado máximo de racionalidad social será establecer un discurso acerca de los fines y los valores que deben guiar la acción humana.

La ética del discurso de Habermas es una **reelaboración de la ética formal de Kant** donde se establece un nuevo imperativo ético no individual, como en Kant, sino que debe basarse en lo que **todos los seres humanos de común acuerdo y mediante diálogo acepten como norma universal**. La teoría consensual del bien, mantiene la aspiración a la universalidad pero no renuncia a la consideración de los diversos intereses de las personas implicadas en una situación. Se debe **encontrar el consenso** en una norma que todos los afectados podrían llegar a aceptar y preferir frente a otras, teniendo en cuenta sus intereses y manteniendo siempre la igualdad y la libertad.

Debido a este carácter comunitario y de consenso surge la necesidad de una **política que sea deliberativa**. Como la ética ya no se funda en el individuo sino en el conjunto social, y es por tanto “política”, tiene como presupuesto la existencia de una **comunidad de diálogo** en la que todos sin coacción y en igualdad de oportunidades puedan opinar para buscar un consenso racional acerca de qué intereses pueden considerarse comunes. Por ello, a su vez, **es necesario establecer las condiciones reales**, tanto materiales como culturales, que permitan a las personas intervenir en el diálogo en condiciones de libertad e igualdad. La propuesta de Habermas es por lo tanto un proyecto, pues la libertad e igualdad de condiciones no se consigue nunca de forma perfecta, pero se convierten en el horizonte para construir una sociedad justa. La **“comunidad ideal de diálogo”** es una **utopía que debe servir de modelo** para establecer las normas de derecho legal de una democracia participativa.

Pero, lo primero es ser **conscientes de la distancia entre la comunidad ideal y la situación real**. La situación real, la serie de condicionantes sociales, políticos y económicos, han llevado a que la tecnificación, la burocratización y las reglas económicas se impongan sobre el individuo que lleva a la **“crisis de motivación” y a la pasividad** en la participación social, el egoísmo y desafección de lo público. Esta pasividad termina generando un **problema de legitimidad de la propia democracia** donde gran parte de la población deja de participar en el voto. Por ello Habermas considera necesario **generar un espacio público** que fomente la vinculación de los individuos con la sociedad, creando normas consensuadas. Surge así un **nuevo proyecto: la democracia participativa**.

La **democracia participativa** se diferencia de los dos modelos teóricos habidos hasta la fecha: la democracia liberal y la republicana.

La **democracia liberal** busca un estado que sea básicamente el garante de una sociedad entendida exclusivamente en términos individualistas y económicos y donde la política tiene la función de regular los posibles conflictos de intereses.

En la **visión republicana**, la primacía la obtiene la sociedad civil que ha de conquistar en términos éticos al Estado y donde lo comunitario prevalece sobre lo individual y la política se dirige contra el poder para reducirlo.

Habermas con su propuesta deliberativa busca **superar y sintetizar** ambas perspectivas. Por un lado, pretenderá la **defensa del individuo** y por otro la **importancia de la sociedad como una comunidad de convivencia**.

Para conseguir esta democracia auténtica, se han de establecer **criterios institucionales y legales** que se presupone que todos los afectados admitirían tras un diálogo celebrado en condiciones de igualdad. Esta democracia participativa busca el **consenso pragmático** donde ningún afectado puede ser eliminado o coaccionado debiendo siempre **respetarse los derechos humanos**. La democracia participativa es así una apuesta por la **implicación de los ciudadanos y los colectivos** en la resolución de los conflictos. Asimismo, la política deliberativa **apoya la institucionalización moderna de los discursos**, pero no olvida la importancia de la **esfera pública de la sociedad civil**, donde se desarrollan también procesos discursivos que han de ser tenidos en cuenta. Por ello afirma que **las deliberaciones se pueden realizar de manera formal** —asambleas, parlamentos, etc.—, o de **manera informal**, en las discusiones que se llevan a cabo en el seno de la sociedad civil, donde se puede valorar el estado real de la democracia.